



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 232/2017-2018

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2208/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 154, MZ. 27, Lote N° 18, con una superficie de 335.75 m<sup>2</sup> a favor del señor Mario Castro, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 09 de julio del 2009, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Mario Castro, en el cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 154, MZ. 27, Lote N° 18, con una superficie de 335.75 metros cuadrados.

#### CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución N° 478/85 de 08 de agosto de 1985, misma que en su Artículo Primero, declara procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona Pampa de la Isla, Junta Vecinal 23 de Diciembre y Montecristo, inmediaciones de la chancadora, lado Sud de la carretera que conduce al Santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a siete kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23.00 Has, con 5.510 Mts.2, por estar ocupados en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales demandantes.

Que, cursa en original el Depósito de fecha 30 de Junio de 1986 a la cuenta, Fondo en Custodia al Banco Central de Bolivia, Expropiación Junta Vecinal Monte Cristo, por el monto de Pesos Bolivianos 3.240.000 (Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil 00/100 Pesos Bolivianos), realizado por cuenta de Mario Castro.

Que, igualmente cursa en original, un segundo Depósito de fecha 17 de febrero de 2017 a la cuenta N° 10000007019983, al Banco Unión en favor de GOB. AUTONOM MCPAL SANTACRUZ -



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

FONDOS EN CUSTODIA por el monto de Bs. 589.00 (Quinientos Ochenta y Nueve con 00/100 Bolivianos), realizado por cuenta de Mario Castro.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 588/2017, de 10 de octubre de 2017, por el que se adjudica en Propiedad Definitiva a favor del Señor Mario Castro con C.I. N° 3201701 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 335,75 m<sup>2</sup>, ubicado en la U.V. 154, Mz. 27, Lote N° 18, Zona Este de la ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Resolución N° 478/85, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 154, Mz. 27, Lote N° 18, zona Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 335,75 m<sup>2</sup>, a nombre del Señor Mario Castro con Cédula de Identidad N° 3201701 – Santa Cruz.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercero.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de febrero de 2018.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

